

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 15 de Noviembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2329.

El Excmo. Sr. General en Gefe del ejército de Cataluña, en telegrama de ayer recibido á las once de su noche, me dice lo siguiente:

«En atención á que los partes recibidos del somaten confirman el término de la guerra en Cataluña, el ser hoy los días de la Madre de nuestro Augusto Soberano, teniendo la convicción de que se ha abierto una era de paz al Principado, haciéndome intérprete de los levantados sentimientos del pueblo español, he

dispuesto, y lo digo á V. E. para su conocimiento y cumplimiento: 1.º Que sean puestos en libertad inmediatamente los prisioneros de guerra, exceptuando los que estén sujetos á procedimiento por delitos comunes, debiendo volver al ejército los desertores é ingresar en las Cajas de quintos los prófugos.—2.º Todos los desterrados de las cuatro provincias catalanas con arreglo al decreto de 29 de Junio último pueden regresar á sus hogares.—3.º Quedan los Sres. Gobernadores civiles en el pleno ejercicio de sus facultades para hacer los embargos que previenen las disposiciones vigentes respecto á aquellos que continúen desde el extranjero favoreciendo la causa carlista.»

Y lo hago público con la mayor satisfacción por medio del presente *Boletín*

oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia y exacto cumplimiento de las Autoridades civiles en la parte que les corresponda.

Tarragona 20 de Noviembre de 1875.—El Gobernador, Rafael Bethencourt.

Núm. 2330.

El día 5 del actual tomó posesión de su destino, para el que fué nombrado por Real orden de 6 de Octubre último, D. Tomás Mir, Administrador de los bienes embargados y que se embarguen á los carlistas.

Lo que se anuncia en este *Boletín oficial* para conocimiento del público y efectos consiguientes.

Tarragona 20 de Noviembre de 1875.—El Gobernador, Rafael Bethencourt.

Núm. 2331.

Seccion de Fomento.—Montes.

No habiendo producido resultado la subasta de diez piezas de madera de pino de las clases vulgarmente denominadas *penons* y *filetas* que existen depositadas en el corral de la plaza de Toros de Tortosa, intentada en la Casa Consistorial de dicha ciudad el día 25 de Octubre último; he acordado que se celebre nueva subasta de aquellas maderas en la misma Casa Consistorial, el día 26 del corriente mes de Noviembre, de once á once y media de su mañana, bajo la presidencia del respectivo Alcalde y con estricta sujeción al pliego de condiciones inserto á continuación de este anuncio.

Lo que he dispuesto se publique en el *Boletín oficial* de esta provincia á los efectos consiguientes.

Tarragona 16 de Noviembre de 1875.—El Gobernador, Rafael Bethencourt.

PLIEGO de condiciones que regirá en la subasta de diez piezas de madera de pino de las clases vulgarmente denominadas *penons* y *filetas*, que existen depositadas en el corral de la plaza de Toros de la ciudad de Tortosa.

1.ª El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de dicha ciudad, el día y en la media hora que al objeto disponga el Gobierno de la provincia, bajo la presidencia del Alcalde de Tortosa y con la precisa asistencia del empleado de montes en quien delegue el Ingeniero Jefe del Distrito.

2.ª Se verificará por pujas abiertas entre los que quieran tomar parte en el remate durante la expresada media hora; transcurrida la cual, el Alcalde Presidente del acto hará la adjudicación al postor cuya proposición sea mas ventajosa.

3.ª No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 40 pesetas en metálico, valor en que han sido tasadas dichas maderas.

4.ª El remate no surtirá efecto hasta tanto que haya obtenido la aprobación del Sr. Gobernador de la provincia.

5.ª A la extracción de las maderas de su actual depósito, precederá la obtención de licencia al efecto del Ingeniero Jefe del Distrito, quien la expedirá tan pronto como le sea entregada por el rematante la cantidad total á que hubiese ascendido el remate, para el ingreso del 95 por 100 de ella en Tesorería de Hacienda pública, y del 5 por 100 restante, en la sucursal de la Caja de Depósitos con destino á gastos de mejora de los montes del Estado.

9.ª Los gastos del expediente de

subasta serán de cuenta del rematante, según costumbre.

Tarragona 9 de Noviembre de 1875.

—El Ingeniero Jefe, Luis Satorras.—
Aprobado.—El Gobernador, Rafael Bethencourt.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2332.

AUDIENCIA DE BARCELONA.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia con fecha 9 del actual, se dice á esta Presidencia:

«Dada cuenta á S. M. de una comunicacion dirigida por el Ministerio de Marina á este de Gracia y Justicia con fecha 22 de Octubre próximo pasado en la que se trascribe otra del Capitan General del Departamento de Cádiz, recordando la necesidad de que por los Jueces de primera instancia se preste el mas eficaz auxilio á los buques guarda-costas en la persecucion del contrabando, el REY (Q. D. G.) se ha servido disponer se diga á V. I. como de su orden lo ejecuto, que escite el celo y actividad de los indicados funcionarios cuyos partidos judiciales sean limítrofes al mar, á fin de que dentro del límite de sus atribuciones cooperen á la persecucion de los delitos de contrabando y defraudacion y auxilién en cuanto de los mismos dependa á las fuerzas de mar destinadas principalmente á perseguir los mencionados delitos.»

En su vista el Ilmo. Sr. Presidente ha acordado que se guarde y cumpla, registre y circule por los *Boletines oficiales* á los Jueces de primera instancia de este territorio á quienes atañe la presente disposicion, para su inteligencia y puntual cumplimiento.

Barcelona 17 de Noviembre de 1875.

—El Secretario de gobierno, Carlos María Brú.

Núm. 2333.

COMISARIA DE GUERRA DE TARRAGONA.

El Comisario de Guerra Inspector de Subsistencias de esta provincia,

Hace saber: Que no habiendo tenido resultado alguno la según la subasta celebrada para contratar á precios fijos por el término de un año el suministro de pan y pienso á las tropas y ganado del ejército estantes y transeúntes en Falsét, García, Montblanch, Valls y Vendrell, se admitirán proposiciones alzadas para el expresado suministro, con sujecion al pliego de condiciones que rigió en la citada subasta hasta el día veinte y dos del actual, en que serán remitidas á la superior aprobacion del Excmo. Sr. Intendente militar de este distrito para su recoleccion, de la cual se dará oportuno conocimiento á los interesados, debiendo advertir que el depósito será sustituido por el importe de un mes de suministro.

Tarragona 12 de Noviembre de 1875.

—Natalio Gordo.

Núm. 2334.

DIRECCION SUBINSPECCION DE INGENIEROS DE CATALUÑA.

Debiendo verificarse exámenes de ingreso en la Academia de Ingenieros del Ejército en 1.º de Diciembre próximo para la admision de alumnos, pueden presentarse al concurso todos los que reuniendo la aptitud y robustez necesarias para servir en el Ejército se hallen debidamente autorizados.

Tienen opcion á ingresar en la Academia de Ingenieros en clase de alumnos los oficiales é individuos de tropa del Ejército, Milicia y Armada, y todos los jóvenes que reunan las condiciones detalladas en el sistema de admision del Reglamento de la Academia, cuyos artículos referentes al objeto, se hallan insertos en la *Gaceta* del día 15 de Setiembre último, igualmente que el Programa de los exámenes. Lo mismo de estos que de aquellos podrán además enterarse los aspirantes en las Comandancias del Cuerpo de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona y en la Secretaria de esta Direccion Subinspeccion, sita en la plaza de San Agustín viejo, núm. 18.

Barcelona 8 de Octubre de 1875.

—El Comandante Secretario, Joaquin Barraquer.

Núm. 2335.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de la ciudad de Réus.

Habiendo acordado el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia la construccion en el cementerio de esta ciudad de dos sepulturas de 1.ª clase de ángulo, veinte y cuatro de 1.ª clase de lado Sur, veinte y ocho de 2.ª, setenta y dos de 3.ª y treinta y seis de 4.ª, se saca la obra á pública licitacion, que tendrá lugar el día 25 de este mes, en esta Casa Capitular, á las doce del día.

La subasta se efectuará por medio de pliego cerrado, con sujecion á los pliegos de condiciones facultativas, administrativas y económicas, que están de manifiesto en la Secretaria de esta Corporacion municipal.

Y para su notoriedad, se publicará y fijará en los sitios de costumbre, insertándose en los *Diarios* de la localidad y en el *Boletín oficial* de la provincia.

Réus 18 de Noviembre de 1875.—
El Alcalde, J. Grau y Company.

Núm. 2336.

AYUNTAMIENTO DE TORTOSA.

Hallándose resuelto este Ayuntamiento á desviar las aguas que en tiempos lluviosos se acumulan en el llamado barranco del «Rastro» que tiene origen en la montaña denominada «Coll del Alba», sita al E. de la ciudad, y á unos cuatro kilómetros de la misma, y viene á cruzar por el centro de la poblacion hasta desembocar en el rio Ebro;

este Ayuntamiento ha acordado en sesion de 22 de Julio último abrir concurso público para premiar el mejor, más sólido y económico proyecto que se presente para desviar el curso del referido barranco por las afueras de la ciudad.

BASES DEL CONCURSO.

1.ª Los que deseen tomar parte en el concurso deberán manifestarlo por escrito al Ayuntamiento á fin de que se les conceda el oportuno permiso para hacer los estudios y nadie pueda entorpecerles en sus operaciones.

2.ª Los proyectos de desvio se deberán presentar en la Secretaria de este Ayuntamiento dentro del plazo de seis meses, á contar desde el día de la publicacion de este programa. De los proyectos presentados se dará recibo á sus respectivos autores, y se reservarán cuidadosamente en la Secretaria para que nadie pueda utilizar tales trabajos en beneficio propio.

3.ª El proyecto deberá estar redactado con la claridad y exactitud suficiente para dar idea de su objeto é importancia y habrá de constar de los documentos siguientes:

DOCUMENTO NÚM. 1.

Memoria descriptiva.

Compondrán este documento:

1.º La memoria descriptiva del trazado que en el proyecto se adopte y el estudio detenido de su preferencia, con relacion á los intereses generales de la ciudad y al volumen ó caudal de aguas que interese desviar.

2.º Los estados demostrativos de las alineaciones y rasantes adoptadas.

3.º La relacion expresiva de los accidentes que se ofrezcan en el transcurso del trazado con la indicacion de las obras de fábrica y demás que se propongan para salvarlos.

DOCUMENTO NÚM. 2.

Cubicaciones y presupuestos.

Compondrán este segundo documento:

1.º Las cubicaciones y presupuestos de las obras proyectadas, conteniendo: 1.º Los estados correspondientes á los datos de cubicacion de las obras de tierra y fábrica, muros de contencion y revestimientos y demás proyectadas.—2.º Las relaciones de precios elementales y compuestos asignados para cada clase de obra á los jornales y trasportes.—3.º Los presupuestos parciales de las diversas obras que se proyecten.—Y 4.º Los presupuestos generales de ejecucion material y de contrata.

DOCUMENTO NÚM. 3.

Condiciones facultativas.

Se ocupará este documento del pliego de condiciones con los medios de ejecucion de las obras y tiempo de su duracion.

DOCUMENTO NÚM. 4.

Planos.

Compondrán, finalmente, este cuarto documento:

1.º El plano general de las afueras de la ciudad en la escala de $\frac{1}{5000}$ determinándolo en una zona de 500 metros al rededor de la fortificacion, que permita apreciar la direccion de las vertientes y consiguientes afluencias de mayores aguas hácia determinados puntos de la poblacion. En la Secretaria municipal existe un plano acotado, levantado por ingenieros de la clase indicada, que se facilitarán á los que deseen tomar parte en el concurso para que puedan calcarlo.

2.º Perfiles transversales en los puntos convenientes del trazado en escala de $\frac{1}{100}$.

3.º Plano parcial, perfil longitudinal del trazado elegido en respectivas escalas de $\frac{1}{1000}$ y $\frac{1}{10}$ para las longitudes y alturas respectivas.

4.º Planos parciales de las obras de fábrica que se proyecten y de todas aquellas que bajo la denominacion de accesorias, como sean pasos á nivel y superiores ó inferiores, tengan relacion con intereses generales diversos: dichos planos parciales y obras accesorias deberán reducirse á la escala de $\frac{1}{100}$.

4.ª El autor del proyecto deberá presentar tambien, como adicional al mismo plano general de expropiaciones, una relacion nominal de los propietarios que hayan de ser expropiados para la apertura del nuevo cauce de desvio; cantidad de terreno expropiable á cada uno y su calidad, precio medio, por unidades métrico-decimales, y el importe abonable por perjuicios.

5.ª Los proyectos que se presenten al concurso serán examinados por el Ayuntamiento en union de los propietarios y personas facultativas que se nombraren al efecto.

6.ª El proyecto que se acepte como mejor, mas económico y de mas pronta realizacion, será premiado con la cantidad de 2.500 pesetas y además se concederá á su autor la direccion de la obra con la gratificacion de otras 5.000 pesetas. Las primeras 2.500 pesetas se le entregarán al cabo de un mes de haber sido aprobado el proyecto por el Ayuntamiento y Comision facultativa, y las otras 5.000 en esta forma: 2.500 á los tres meses de principiadas las obras, y las otras 2.500 luego de terminadas y aprobadas por los facultativos que designe el Ayuntamiento.

7.ª El proyecto que sea mejor, despues empero de aceptado el primero, se premiará con un accésit de 250 pesetas como gratificacion de los trabajos de campo.

8.ª Los autores de los proyectos que se presenten lo verificarán acompañando al proyecto un pliego cerrado en el que constare su nombre y domicilio y en el sobre un lema que sea igual al del respectivo proyecto toda vez que este se ha de presentar sin firma.

Tortosa 30 de Agosto de 1875.—El Alcalde Presidente, José Oliveres.—
P. A. D. A.—M. Ricardo de Ciria, Secretario.

ALCALDÍA DE LA VILLA DE RIUDOMS.

Para que puedan ser de abono en las cuentas de D. José Llauredó Grau, Recaudador municipal que fué de esta villa, las cantidades que figuran como Data, de las cinco mil quinientas cuarenta y cinco pesetas cuarenta y cinco céntimos que recibió según libramiento, por bonificado á los contribuyentes forasteros de este término de la diferencia de cuota que les fué impuesta en el reparto vecinal del año económico de 1870-71, cuyos contribuyentes son los mismos que se expresa en la siguiente relacion que se inserta en el Boletín oficial de la provincia á fin de que, los que no hayan recibido por reintegro la partida con que figuran se presenten á esta Alcaldía por lo que se les abonará, previo conocimiento del Recaudador D. José Llauredó, siempre que interpongan la reclamacion de derecho dentro el mes actual y primera quincena de Diciembre próximo; advirtiéndose que trascurrido dicho plazo se tendrán por bonificados los que dejen de verificarlo.

NOMBRES Y APELLIDOS.	Bonificacion.	
	Pesetas.	Cs.
Abat Ferran Antonio	1	46
Abello Solé Juan	1	95
Aguade Rolla Jaime	15	50
Aleu Martí Juan	8	40
Alimbau Tost Miguel	1	95
Alsiña Anglés viuda de Pablo	2	87
Anglés Amorós Francisco	»	99
Amigo Monfá Juan	»	25
Anglés Llauredó Antonio	»	47
Anglés Llauredó José	1	07
Anglés Llauredó José y Socios	»	10
Anguera Borrás José	»	29
Anguera Pamies Domingo	14	84
Arellanos Sebastiana viuda de Pio	156	13
Argany Abello Juan	2	47
Arnabat Miró Josefa	»	56
Artiga Sagrañes Buenaventura	3	72
Artiga Agramunt Pablo	»	67
Auqué Martorell Gabriel	»	88
Bages Juan Pere José	2	11
Balveny Pujol María	1	77
Barba Padró Antonio	»	20
Barbará Rodon José	»	64
Barbará Cabré José	»	17
Barbara Pastells José	1	82
Barberá Solé Jorje	»	47
Barenys Llauredó Teresa	»	52
Barenys Llauredó Josefa	6	97
Barenys Caballé José Maria	»	94
Barenys Ferré Pedro	70	15
Barenys Llauredó Gabriel	1	17
Barenys Mestre Magin	6	46
Barenys Pascual Solé	»	47
Barenys Parés Isidro	1	77
Baró Bové Juan	1	59
Benaiges Figueras Estéban	3	90
Bertran Compta María	3	15
Bertrán Oriol Maria	»	47
Bertrán Pastor Buenaventura	56	80
Blay Bosch Juan	1	99
Bonet Anglés Francisco	»	52
Bonet Anglés José	»	94
Bonet Gebillí Francisco	5	67
Bonet Salvat viuda de Francisco	1	64
Boronat Cregut Antonio	1	12
Boronat Pedro	2	42
Boronat Peiri Pedro	15	64
Borrás Compta José	1	30
Borrás Huguet Juan	»	65
Borrás Llecha Dolores	8	15
Borrás Macip Juan	5	24
Borrás Pamies José	»	47
Borrás Pérez José	»	56
Borrás Pujadas Domingo	2	11
Borrell Roige Ramon	2	66
Bosch Borrás José	11	49
Borrás Bosch Gregorio	3	54
Bosch Borrás Juan	4	19
Bosch Meslet José	3	07
Bové Macip José	1	61
Bové Pi Juan	9	91
Brufau Casals Antonio	»	56
Bruguera Rdo. D. Ramon	6	19
Cabré Bonet Juan	2	11
Cabré Grau Estéban	9	93
Cabré Torrell herederos D. Juan	»	29

NOMBRES Y APELLIDOS.	Bonificacion.	
	Pesetas.	Cs.
Clavari Morell Francisco	»	99
Cardenas Aixemús Luis	18	33
Cardona Simó Juan	»	19
Carnicé Miracle Antonio	3	37
Casagnalda Fondevila José	1	12
Casanovas Gili Pedro	10	49
Codina Figueras Juan	19	19
Ciurana Oriol José	»	16
Clariana Bofarull Rafael	9	10
Clavari Morell viuda de José	2	»
Clavari Morell Pedro	»	91
Compta Vilalta Jaime	»	45
Compta Vilalta viuda de José	3	59
Cort Canela Pedro	1	95
Corts Cerdá José	»	90
Corts Mendoza herederos de Francisco	4	»
Cros Durán José	1	12
Corts Pellisé herederos de Francisco	3	5
Cruset Simó José	3	25
Cusiné Puigdemoglas Juan	1	64
Cobarsi Ignacia viuda de Sebastian	3	12
Dalmau Antonio	14	99
Dalmau y de Amat Domingo	10	27
Dalmau Cervera Pablo	»	42
Dalmau Torrell Antonio	2	47
Dalmau Cervera Jaime	»	26
Daroca y María	»	94
Daroca Gatell Juan	8	45
Dolsa y José	3	3
Domenech Trill José	6	37
Domingo Bonet Juan	2	42
Duran Vilas Pedro	1	53
Esteve Bertran José	2	89
Fábregas Benefita José	3	85
Fábregas Güell Pedro	1	59
Fábregas Romero José	»	10
Ferrant Anguera Miguel	2	94
Félix Freixa Teresa	3	41
Félix Roig Ramon	»	28
Ferrant Grau Gertrudis	»	81
Ferrant Fontgivell Antonio	»	5
Ferrant Gninjoan José	»	17
Ferrant Gaudi Buenaventura	3	7
Ferraté Barenys Blás	1	59
Ferraté Mas Antonio	»	94
Ferraté Mas Domingo	»	99
Ferraté Sotorras Francisco	1	55
Ferraté Vilanova Domingo	1	46
Ferré Bargalló Benito	»	18
Ferré Esteve Lorenzo	»	40
Ferré Roig José	»	26
Figuerola Querol José	9	54
Figueras Miró Ramon	7	34
Figueras Toda José	»	99
Figueras Ana María	»	87
Folch Ferraté Pablo	2	88
Folch Vidal Juan	»	52
Folch Garreta Antonio	1	12
Font Mariné Alejo	2	60
Font Trullas Felipe	»	48
Font Piñol Pedro	6	37
Fonoll Junivart José	2	94
Garreta Rana Antonio	3	72
Gasset Font Ferrando	10	12
Gasull Bartolomé	1	16
Gaudi Serra Francisco	»	37
Gabaldá Solé Buenaventura viuda	»	65
Gebellí Salvat José	2	86
Gebellí Solé Buenaventura	3	90
Gebellí y viuda de Eudaldo	»	10
Gené Paixá Juan	5	7
Gibert Barenys Pedro	5	7
Gil Clavaguera, viuda de Francisco	2	11
Gil Folch Francisco	1	64
Giol Compta Pedro	»	52
Giol Garreta Antonio	2	11
Giol Fusté Manuel	3	20
Giol Planas Estéban	9	42
Giol y viuda de Antonio	2	60
Gras Llauredó Juan	1	12
Grau Castellá Rdo. D. José	4	53
Grau Florensa Antonio	»	99
Grau Mariné Romualdo	1	28
Grau Ramon Juan	»	99
Guardia Tomás	54	96
Guasch y viuda de José	»	27
Guinart Cabré Rosa	»	15
Guinjoan Huguet viuda de Juan	»	29
Gusi Sans Juan	2	99
Hernandez Valls Maria	1	59
Hortoneda Freixa Francisco	4	89

NOMBRES Y APELLIDOS.	Bonificacion.	
	Pesetas.	Cs.
Huguet Borrás Pablo	1	82
Huguet Martorell Sebastian	»	5
Huguet Pamies viuda de Juan	9	10
Huguet Vallverdú Ramon	3	77
Ibañes Ibañes Marcelo	4	50
Isern Vila Antonio	1	67
Juncosa Martorell Francisco	1	77
Larraz D. Antonio	55	36
Lopez Mas Ramon	»	78
Llauredó Barbará Francisco	1	2
Llauredó Corull Ramon	»	41
Llauredó Rius Antonio	»	8
Llauredó Castellví Buenaventura	»	58
Llauredó Ferraté Francisco	1	77
Llauredó Fort Antonio	1	59
Llauredó Fort (a) Mari Pedro	2	94
Llauredó Fort Pedro	5	19
Llauredó Fortmayor Isidro	2	11
Llauredó Fort Isidro	»	65
Llauredó Pujol Pedro	1	6
Llauredó Llauredó Ramon	10	33
Llauredó Morell Jacinto	1	59
Llauredó Ribas Pablo	2	52
Llauredó Salvat Pablo	2	42
Llauredó Solé Agustín	2	89
Llauredó Torrás José	5	67
Llauredó (a) Bolla Juan	»	40
Llauredó (a) Morell Pablo	»	13
Llauredó y viuda de José	2	60
Llevat y Vicente	1	46
Llurba Llorc Eduardo	»	30
Maimó Pallarés herederos de Antonio	5	2
Marca de Vendrell Paula	»	28
Marca Font José	»	18
Marca y herederos José	»	42
Mariné Casanovas Jaime	»	81
Marsal Fábregas Miguel	1	62
Martí Capdevila José	4	84
Martí Boronat Juan Bautista	1	77
Martí Monseny herederos de José	»	55
Martí Casanovas Jaime	1	77
Martí Boronat Jaime	1	64
Martí Mestre Antonio	1	30
Martí Pallexá viuda de Francisco	1	27
Martí Nieto viuda de Victor	18	20
Martí Veciana D. Cayetano	158	26
Martorell Macip José	3	25
Martorell Pujals Antonio	6	1
Martorell Sardá Miguel	1	95
Mas Cailá Tomás	3	7
Mas Gibert Antonio	»	27
Mas Gibert Francisca	6	38
Mas Gibert Pedro	»	94
Mas Pagés herederos de Tomás	1	39
Macip Llauredó José	2	89
Macip Llauredó Juan	»	17
Macip Nolla José	3	72
Macip Roig Cristóbal	»	52
Macip Ramon	5	2
Mendoza Ferré Magdalena	1	59
Mercadé Ardévol Pedro	»	28
Mestre Baila Jaime	37	89
Mestre Llauredó Francisco	2	8
Mestré Sagal Pedro	»	94
Mestre Siré Felipe	»	99
Molins Gavaldá José Maria	1	90
Moliné Suñé Pablo	»	65
Montpeó Morell Juan	»	81
Montpeó Simó Juan	1	12
Moragas Sanguins Buenaventura	11	44
Morea Jorla Pedro	1	67
Morrell Saludas Magdalena	7	2
Munté Monserrat Jaime	29	85
Maspré Ventos José	3	77
Navarro Fernandez Vicente	»	88
Nogués Martorell Francisco	»	65
Odena Savall Martin	»	28
Oliva Bages Domingo	17	67
Olivas é Isern Pedro	3	10
Olivé Cabré Francisco	3	58
Oriol Francisco	1	30
Oriol Paxa viuda de Pablo	1	12
Pamias Borrás Maria	10	27
Pamias Mariné Juan	6	32
Pamias Vilanova Francisco	2	24
Pamias Vilanova Tomás	2	29
Pamias Sabaté Ramon	»	98
Papió Mestre Juan	4	6
Pelegri Baiget herederos de José M.ª	»	29
Pellicé Vilanova Juan	»	40
Paixá Borrás Juan	1	17

